

APRUEBA CIERRE DEL CONVENIO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO COMUNITARIO INDÍGENA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN RECOLETA " ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

RESOLUCION N° 125 /2019

RECOLETA,

10 ENE. 2018

VISTOS:

1. La Resolución N° 3009 del 27 de Agosto del año 2018, que aprueba el Convenio suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Tejido Comunitario Indígena para mejorar las condiciones de participación en Recoleta".
2. El movimiento contable, libro mayor otorgado por la Municipalidad de Recoleta.
3. La necesidad de realizar acto administrativo de cierre del proyecto denominado "Fortalecimiento del Tejido Comunitario Indígena para mejorar las condiciones de participación en Recoleta" de la cuenta N° 214.05.01.282 año 2018.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N°3946 de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega facultades en Don Fares Jadue Leiva, Director Desarrollo Comunitario, en diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

1. **REALICESE**, el cierre del proyecto denominado "Fortalecimiento del Tejido Comunitario Indígena para mejorar las condiciones de participación en Recoleta", año 2018, debido al término de su ejecución.
2. **DEVUELVA** la suma de \$ 1.931.- (Mil novecientos treinta y uno) a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, RUT 61.980.140-7, Cta Cte N° 9171291 del Banco Estado.
3. **REALICESE** los ajustes contables pertinentes.
4. **IMPUTESE**, la devolución que origina este convenio con cargo a la cuenta contable de ingreso 214.05.01.282, Cuenta de Gastos 114.05.01.282, Centro de Costo 02-71.06.12 denominado "Fortalecimiento del Tejido Comunitario Indígena para mejorar las condiciones de participación en Recoleta".

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FJL/lar/rac



FARES JADUE LEIVA
DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO



APRUEBA CIERRE DEL CONVENIO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO COMUNITARIO INDÍGENA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN RECOLETA " ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

RESOLUCION N° 125 /2019

RECOLETA,

10 ENE. 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 3009 del 27 de Agosto del año 2018, que aprueba el Convenio suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad de Recoleta para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Tejido Comunitario Indígena para mejorar las condiciones de participación en Recoleta".
2. El movimiento contable, libro mayor otorgado por la Municipalidad de Recoleta.
3. La necesidad de realizar acto administrativo de cierre del proyecto denominado "Fortalecimiento del Tejido Comunitario Indígena para mejorar las condiciones de participación en Recoleta" de la cuenta N° 214.05.01.282 año 2018.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N°3946 de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega facultades en Don Fares Jadue Leiva, Director Desarrollo Comunitario, en diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

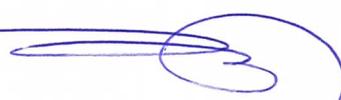
1. **REALICÉSE**, el cierre del proyecto denominado "Fortalecimiento del Tejido Comunitario Indígena para mejorar las condiciones de participación en Recoleta", año 2018, debido al término de su ejecución.
2. **DEVUELVA**SE la suma de \$ 2.455.687.- (dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y siete pesos) a la Subsecretaria de Prevención del Delito, RUT 61.980.140-7 N° Cta Cte N° 9007563 Banco Estado.
3. **REALICÉSE** los ajustes contables pertinentes.
4. **IMPUTESE**, la devolución que origina este convenio con cargo a la cuenta contable de ingreso 214.05.01.282, Cuenta de Gastos 114.05.01.282, Centro de Costo 02-71.06.12 denominado "Fortalecimiento del Tejido Comunitario Indígena para mejorar las condiciones de participación en Recoleta"

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. FARES JADUE LEIVA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FJL/Lar/rac
Distribución:

- Administración Municipal; Secretaría Municipal; Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas; Departamento de Contabilidad; Dirección de Desarrollo Comunitario.

